OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4544

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2013, de la Viceconsejera de Educación, por la que se conceden ayudas a los euskaltegis o centros de capacitación idiomática ajenos al Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por los costos de los cursillistas matriculados durante la segunda tanda del curso 2012-2013.

La Orden de 28 de enero de 1994 (BOPV, 11 de febrero de 1994), por la que se regula el programa Irale, con respecto al desarrollo de las actividades no ejecutadas directamente por este Departamento, en el artículo 23 apartado 4, dice: la Viceconsejería de Educación, mediante la publicación en el BOPV, dará a conocer periódicamente la relación de asociaciones de enseñanza autorizadas a participar en el programa Irale durante un tiempo determinado.

A fin de cumplir correctamente y a su debido tiempo dicho precepto, la Orden de 11 de julio de 2012 (BOPV, 24 de agosto de 2012) de la Consejera de Educación dio a conocer las actividades de ejecución ajena a la Viceconsejería de Educación del programa Irale para el verano de 2012 y el curso escolar 2012-2013, así como la convocatoria para participar en las mismas.

Como consecuencia de dicha Orden, por Resolución de 8 de octubre de 2012 (BOPV, 2 de noviembre de 2012) de la Viceconsejera de Educación se publicó, por un lado, la relación de entidades o euskaltegis autorizados a participar en las actividades a desarrollar fuera del horario lectivo durante el verano de 2012, y por otro los autorizados a participar durante el curso escolar 2012-2013.

Dichas resoluciones, a su vez, en sus correspondientes disposiciones adicionales, regulan los gastos correspondientes a la elaboración de material original y específico y, en determinados casos, los gastos de desplazamiento.

En desarrollo de todo lo anterior, corresponde al Departamento de Educación, Universidades e Investigación conceder la subvención correspondiente a cada euskaltegi y asociación de enseñanza en concepto de clases impartidas durante el segundo y tercer trimestre del curso 2012-2013, por lo que

RESUELVO:

Artículo único.– Aprobar la relación de euskaltegis y asociaciones de enseñanza que percibirán la subvención en concepto de costos de cursillistas matriculados durante la segunda tanda del curso 2012-2013, así como la cuantía correspondiente a dicha subvención.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efecto a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de octubre de 2012.

La Viceconsejera de Educación,
MIREN ARANTZA AURREKOETXEA BILBAO.

ANEXO

ÁLAVA

EUSKALTEGI	SUBVENCIÓN
Udaberria elkartea	394,45
Hegoalde euskaltegia	1.272,84
Asociación Cultural Ardatz	6.326,10

GIPUZKOA

EUSKALTEGI	SUBVENCIÓN
Urretxu-Zumarragako Udal Euskaltegia	2.080,00
Legazpi 6 euskaltegia, S.L.	16,20
Gernika XXI, S.L.	259,20
Ilazki euskaltegia, S.C.L.	2.214,00
Euskaraz Koop. E.	12.399,30
Ebete-Hizkuntza Zerbitzuak	26.673,74
Emun Koop. E.	23.374,11
Maizpide Euskaltegia-Lazkao	5.145,18
Urtxintxa Eskola-Gipuzkoa	2.553,15
Soziolingüistika Klusterra Elkartea	1.080,00
Mintzola Fundazioa	2.686,46
Euskal Herriko Ikastolen Konfederazioa	52.830,96

BIZKAIA

EUSKALTEGI	SUBVENCIÓN
Aula de cultura de Getxo (Getxoko UE)	297,50
Sestaoko UE	633,92
Basauriko UE	451,56
Muskizko UE	351,75
Orixe Euskaltegia S.A.L.-(Mikelats-Bilbo)	1.747,20
Gabriel Aresti-Txinta Koop.	17.893,60
Euskaraz Koop. E.	11.124,45
Aurten Bai-Zornotzako Barnetegia	5.033,40
Juan Mateo Zabala euskaltegia	2.743,20
Bilbo Zaharra euskaltegia	3.683,15
Ulibarri euskaltegia	5.375,30
Jose Antonio Agirre euskaltegia	4,30
Bilboko Labayru-Inst. Diocesano EJ Labayru Bilbao	4.257,88
Euskal Irakaslegoa - Deustu unibert.	4.730,40